MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

ACTA 0 03 50 26 5
FECHA: 18 ABR 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N.º 190-EJC-DISAN-2022	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 01/09/2022
CONTRATISTA: LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	**NIT:** 860.526.809-1

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL"

SUPERVISORES: SS. HERMINSON SOLANO VALENCIA
C3. JULIETH LUCIA FLOREZ

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 43.238.640,00)

FORMA DE PAGO:

La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante único pago dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.
3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4) Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo segundo: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta corriente N°1655600255 del Banco de Bogotá.

Parágrafo Tercero: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N°. 000042 del 05 de mayo del 2020

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el lugar de la entrega de los bienes contratados de conformidad con la necesidad planteada, en la Dirección de Sanidad Ejército ubicado en la Carrera 7 N° 52 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 31 de Octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del registro Presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º. 19622		**FECHA:** 18/02/2022	**VALOR**: $ 4.305.802.522,07
REGISTRO PRESUPUESTAL N.º.	44122	**FECHA**: 08/09/2022	**VALOR**: $ 46.238.640,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N.º	44122	**FECHA**: 08/09/2022	**VALOR**: $ 69.357.960,00

GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** 1003002468001 **PÓLIZA DE RCE N°:** 1003000715901

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 9.247.728,00	05/09/2022	05/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 13.871.592,00	05/09/2022	05/05/2023
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 2.311.932,00	05/09/2022	05/01/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 400.000.000,00	05/09/2022	05/01/2023
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 05/09/2022		**FECHA DE APROBACIÓN:** 05/09/2022 **APROBACIÓN N°:** 235		

MODIFICATORIO N°1

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR parcialmente la cláusula tercera del contrato N° 190-EJC-DISAN-2022, de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:*** *La NACIÓN — MINISTERIO DE DEFENSA — DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante,* ***mediante pagos parciales*** *dentro de los sesenta (60) días calendario, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a la recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, coordinados con la administración. Así como el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*
>
> *1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).*
> *2. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, ADRES.*
> *3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.*
> *4. Recepción a satisfacción de los servicios por el Supervisor del contrato.*
>
> *En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.*
> ***Parágrafo primero.*** *En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.*
> ***Parágrafo segundo:*** *La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la cuenta corriente N°1655600255 del Banco de Bogotá.*
> ***Parágrafo Tercero:*** *En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N°. 000042 del 05 de mayo del 2020.*

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR parcialmente la cláusula cuarta del contrato N° 190-EJC-DISAN-2022, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el 31 de octubre de 2022, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.
>
> **Lugar de entrega:** **Se realizarán entregas parciales** de los bienes previa coordinación con el supervisor de conformidad con la necesidad planteada, en la Dirección de Sanidad Ejército ubicado en la Carrera 7 N° .52 — 48 de la ciudad de Bogotá D.C.
>
> Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del mismo.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato principal de manera que cubra la modificación tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato principal. Dicha modificación deberá ser allegada a la Dirección de Sanidad, para la continuidad de los trámites administrativos contractuales.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°01 DE ENTREGA Y PAGOS PARCIALES Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, expedición del Certificado del Registro Presupuestal, suscripción y aprobación de la modificación de las pólizas.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

GARANTÍAS MODIFICATORIO N°1

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** 1003002468001 **PÓLIZA DE RCE N°:** 1003000715901		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 9.247.728,00	05/09/2022	05/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 13.871.592,00	05/09/2022	05/05/2023
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 2.311.932,00	05/09/2022	05/01/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 400.000.000,00	05/09/2022	05/01/2023
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 25/10/2022		**FECHA DE APROBACIÓN:** 25/10/2022 **APROBACIÓN N°:** 266		

MODIFICATORIO N°2

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la cláusula **SEGUNDA - VALOR** Adicionar el valor de VEINTITRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($23'119.320.00), para un valor total de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($69.357.960,00), respaldado mediante CDP N°19622 del 18 de febrero de 2022, con el siguiente rubro presupuestal C-1505-0100-2-0-1505014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

GRUPO	EQUIPO	ELEMENTO	CANTIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR ADICIONAL	TOTAL ADICIONADO	CANTIDAD ACTUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2	EQUIPO DE APOYO MÉDICO	Desfibrilador automático Externo DEA	8	$ 46.238.640	$ 23.119.320	4	12	$ 69.357.960,00
Total			8	$ 46.238.640	$ 23.119.320	4	12	$ 69.357.960,00

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR parcialmente la cláusula cuarta del contrato N° 177-EJC-DISAN-2022, la cual quedará de la siguiente manera

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el* ***15 de noviembre de 2022****, a partir de la aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal.*

Lugar de entrega*: Se realizaran entregas parciales de los bienes previa coordinación con el supervisor de conformidad con la necesidad planteada, en la Dirección de Sanidad Ejército ubicado en la Carrera 7 No.52 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.*

Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones, en el contrato y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del mismo.

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que ampara el contrato principal de manera que cubra la modificación tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA del contrato principal. Dicha modificación deberá ser allegada a la Dirección de Sanidad, para la continuidad de los trámites administrativos contractuales.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO N°02 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA. Para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución de la presente modificación se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, expedición del Certificado del Registro Presupuestal, suscripción y aprobación de la modificación de las pólizas.

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

GARANTÍAS MODIFICATORIO N°2				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.		**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N º:** 1003002468001 **PÓLIZA DE RCE N°:** 1003000715901		
AMPAROS CUBIERTOS	**PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS**	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 13.871.592,00	05/09/2022	15/07/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 20.807.388,00	05/09/2022	15/07/2023
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 3.467.898,00	05/09/2022	15/03/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	400 SMMLV	$ 400.000.000,00	05/09/2022	05/03/2023
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA: 31/10/2022		**FECHA DE APROBACIÓN:** 31/10/2022 **APROBACIÓN N°:** 267		

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE ORDEN DE PAGO**	**VALOR FACTURA**
194022	2022-11-18	368300222	$ 34.678.980,00
195022	2022-11-23	372961022	$ 34.678.980,00
TOTAL			$ 69.357.960,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN	**FECHA**
1. Informe Mes De Septiembre 2022	09/09/2022
2. Informe Mes De Octubre 2022	11/10/2022
3. Informe Mes De Noviembre 2022	15/11/2022

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 69.357.960,00	
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO		$ 69.357.960,00
TOTAL	$ 69.357.960,00	$ 69.357.960,00

OBSERVACIÓN: El contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado **el contrato N. º 190-EJC-DISAN-2022,** igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO:

Brigadier General. EDILBERTO CORTES MONCADA
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del gasto

MAGDA ANDREA SÁNCHEZ GONZÁLES
C.C. N°. 53.312.600 de Bogotá D.C.
Representante legal
LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.
NIT: 860.526.809-1
Contratista

SS. HERMINSON SOLANO VALENCIA
Supervisor Contrato N°190-EJC-DISAN-2022

C3. JULIETH LUCIA FLOREZ
Supervisora Contrato N°190-EJC-DISAN-2022

Proyectó. PS. DAVID CELY HERNÁNDEZ
Tecnólogo Jurídico Sección Contratos DISAN-EJC

Vo.bo. PS. YESICA MARIA CARDOZO MORA
Asesora Jurídica DISAN-EJC

Aprobó: MY. CAMILO ANDRÉS FARIAS AVELLA
Oficial Sección Contratos DISAN-EJC

DISAN